

003713

DECRETO ALCALDICIO - Nº

Casablanca, - 0 SEP 2014



CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud presentada por Don José Galea González, Rut 06.945.682-0, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario", en el domicilio ubicado en calle Matucana Nº 666, comuna de Casablanca.
 - 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Don José Galea González, Rut 06.945.682-0, giro "Transporte de Carga por Carretera", en calle Matucana Nº 666.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas